



OBISPADO DE SAN FELIPE

CERTIFICADO ESTATUTOS



Amparo del Pilar Cornejo Fuentealba, Canciller del Obispado de San Felipe de Aconcagua, CERTIFICA que:

- 1.- El Obispado de San Felipe de Aconcagua, RUT 70.313.000-3 es una Persona Jurídica de Derecho Público plenamente vigente y que dado su carácter no posee Estatutos ya que se rige jurídicamente su accionar de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código de Derecho Canónico (CIC) y la Legislación Complementaria emanada de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico, los cuales se anexan por ser de dominio público.
- 2.- Su jurisprudencia, y el reconocimiento explícito a este Ordenamiento Jurídico queda de manifiesto en la Ley N° 19.638 “Ley de Libertad de Culto” del 14 de octubre de 1999; y los Artículos 547 y 963 del Código Civil de Chile.

San Felipe, 07 de diciembre de 2022.